Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 163/10.-

Pedro Juan Caballero, 19 de mayo de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 013/10 del Comité de Evaluación** de fecha 18/05/2010 y presentado ante esta Unidad el 19/05/2010, referente al proceso de contratación directa: ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TINER Y OTROS"*, PAC/ID N° 192.761.**-------------------------------

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y el mismo se ajusta a las disposiciones del pliego y a la Ley de Contrataciones Públicas, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al artículo 10, inc. 7), in fine, del Decreto N° 21.909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere".*------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".* El Comité de Evaluación ha realizado un pedido de ampliación del plazo según Nota N° 17 de fecha 04/05/2010, para la presentación de los respectivos informes de evaluación.-------------------------------------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 19 de abril de 2010, en la Sala de reuniones del Departamento Administrativo. ----------------------

Se remite en anexo el **Expediente UOC N° 12**, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.-----------------------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C

A S. E.
Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Presidente del Consejo de Administración
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY... miercoles......
19 ... DEL MES DE. ......mayo..... ....DEL AÑO DOS MIL
diez ... . SIENDO LAS...... ......10:00..................HORAS

S.G.E.- 150/10.-

Patricia Fabiola Cuevas A.
Secretaria Administrativa

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITE DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 012/10

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González y Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Miembros del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE PINTURAS, TINER Y OTROS" PAC N° 192.761**
"ADQUISICION DE BEBEDERO ELECTRICO" PAC N° 192.704

FECHA : **18 de mayo de 2010.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
19 MAY 2010
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 013/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 192.761
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PINTURA, TINER Y OTROS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta Nº 013/2010 de fecha 19 de abril de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
CRISMA IMPORT & EXPORT	816286-7	16.427.280
PINTUPAR S.R.L.	80021412-7	8.074.000

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES	
	PINTUPAR S.R.L.	CRISMA IMPORT & EXPORT
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados, debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 40 - Ley 2051/03)	Cumple	Cumple

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta en anexo, se ha procedido a las correcciones y ajustes de la oferta de la empresa **CRISMA IMPORT & EXPORT** y queda como sigue :- -

TOTAL OFERTA PRESENTADA	TOTAL OFERTA AJUSTADA
16.427.280	12.578.280

5) **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 4.008 de fecha 26 de febrero de 2010 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de

Lic. Analía Soledad Fernández G. Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- -

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,..... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,.... , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".- - - - - - - - - - - - -

En tal sentido, la Res. N° 100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente SUOC N° 12 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la *"Adquisición de Pinturas, Tiner y Otros"*. - - - - - - - - - -

Según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 008/2010 de fecha 09 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes empresas: PINTUPAR S.R.L., CRISMA IMPORT & EXPORT, GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DICOPAR S.R.L., ND DISTRIBUIDORA, EMPORIO S.A. y MUNDIAL PINTURAS. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la SUOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la provisión de pinturas, tiner, enduidos, etc, previsto dentro del Plan de Compras de la Institución necesarios para la conservación y mantenimiento de la pintura del edificio del Palacio de Justicia. -

Habiéndose presentado solo dos empresas: PINTUPAR S.R.L. y CRISMA IMPORT & EXPORT se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes, a fin de reunir el mínimo requerido de 03 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente conforme el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

En el Acta de Apertura de Sobres N° 013/2010 de fecha 19 de abril del año 2010, consta que se ha notificado de la prórroga y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L.,

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA ÁVALOS DE O.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DICOPAR S.R.L., ND DISTRIBUIDORA, EMPORIO S.A. y MUNDIAL PINTURAS. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas AMANECER S.A., ACI, SAN CAYETANO, FERRETERÍA EL DORADO y COMERCIAL COMETA S.A., remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas PINTUPAR S.R.L. y CRISMA IMPORT & EXPORT. -

5.1) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Amambay (De carácter sustancial). - - - - - - - - - - - - - - - - -

Teniendo en cuenta que en ocasiones anteriores se habían adquirido varios productos de la misma marca en otros llamados, similares a los ofertados en el presente llamado, este comité no consideró necesario pedir muestra de la totalidad de los productos ofertados, con excepción del ítem N° 10 "Pintura en aerosol (dorado)" y 11 "Pintura en aerosol (negro)", cuyas muestras se han solicitado por notas N° 019/10 y 020/10. -

Se deja constancia de que las muestras presentadas por la empresa PINTUPAR S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Por su parte, la empresa CRISMA IMPORT & EXPORT no presenta las muestras solicitadas a la fecha del presente informe. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5.2) ANALISIS DE OFERTAS

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1970/2010, por un monto de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones). -

En todos los ítems, la empresa PINTUPAR S.R.L. cumple con todas las especificaciones técnicas y presenta los precios más bajos, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de tales ítems a la empresa. -

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TINER Y OTROS", PAC Nº 192.761** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa: -

a.1) PINTUPAR S.R.L., por un monto total de **Gs. 8.074.000** (Ocho millones setenta y cuatro mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Arístides Martín Silva Acuña, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 10 de fecha 03 de marzo del 2010 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.- -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 18 de mayo de 2010.-

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DAVALOS DE O.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

PAC Nº: 192.761
Llamado: Adquisición de Pinturas, Tiner y Otros
Modalidad: Contratación Directa

Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Ítem Nº	Descripción	CRISMA IMPORT & EXPORT	PINTUPAR S.R.L.
1	**Aguarrás de 1 lt** • Galón de 1 litro - Acrílica. - Para interior y exterior. - Galón de 3,600 ml. - De primera calidad	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE
3	**Pintura acrílica semibrillo de 18 litros blanco:** - Para interior y exterior. - Galón de 18 litros. - Color blanco. - Pintura de alta impermeabilidad, con gran facilidad de limpieza. - Resina a base de dispersión acuosa de copolímero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados.	CUMPLE	CUMPLE
4	**Pintura antioxidante de 3,600 ml. (grafito):** - Galón de 3,600ml. - Color grafito claro. - Pintura de fácil aplicación con características de alta resistencia a las intemperies, con óptimo secado y excelente acabado, con fórmula siliconada que permite menor adherencia de suciedad facilitando la limpieza. - Resina a base de óleo vegetal, pigmentos orgánicos e inorgánicos, secantes órgano-metálicos, sin benceno.	CUMPLE	CUMPLE
5	**Pintura de 18 litros color blanco:** - Para interior y exterior. - Galón de 18 litros. - Color blanco fosco (opaco). - Pintura de gran poder de cobertura y rendimiento, y fácil aplicación. - Resina a base de dispersión acuosa de copó limero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados.	CUMPLE	CUMPLE
6	**Pintura de 18 litros color salmón:** - - Para interior y exterior. - Galón de 18 litros. - Color salmón. - Pintura de gran poder de cobertura y rendimiento, y fácil aplicación. - Resina a base de dispersión acuosa de copó limero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados	CUMPLE	CUMPLE
7	**Pintura de 18 litros color terracota:** - Para interior y exterior. - Galón de 18 litros. - Color terracota. - Pintura de gran poder de cobertura y rendimiento, y fácil aplicación. - Resina a base de dispersión acuosa de copó limero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados	CUMPLE	CUMPLE
8	**Pintura esmalte sintético 3,600 ml (negro fosco):** - Galón de 3.600 ml. - Color negro fosco (opaco). - Pintura con óptimo secado, excelente terminación, con fórmula siliconada que permite menor adherencia de suciedad facilitando la limpieza. - Resina a base de óleo vegetal, pigmentos orgánicos e inorgánicos, secantes órgano-metálicos, sin benceno.	CUMPLE	CUMPLE
9	**Pintura esmalte sintético 3,600 ml (plateado):** - Galón de 3.600 ml. - Color plateado. - Pintura con óptimo secado, excelente terminación, con fórmula siliconada que permite menor adherencia de suciedad facilitando la limpieza. - Resina a base de óleo vegetal, pigmentos orgánicos e inorgánicos,	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Amambay

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

PAC Nº: 192.761
Llamado: Adquisición de Pinturas, Tiner y Otros
Modalidad: Contratación Directa

Ítem Nº	Descripción	CRISMA IMPORT & EXPORT	PINTUPAR S.R.L.
	secantes órgano-metálicos, sin benceno.		
10	**Pintura en aerosol (dorado):** - Envase de 400 ml. como mínimo. - Color dorado brilloso. - Pintura con óptimo secado, excelente terminación, con fórmula siliconada que permite menor adherencia de suciedad facilitando la limpieza. - Metales (acero, cobre, aluminio, latón, galvanizado y hierro), papel, madera, cerámica y yeso. - Resina acrílica, xileno, pigmentos orgánicos e inorgánicos, dióxido de titanio.	NO CUMPLE	CUMPLE
11	**Pintura en aerosol (negro):** - Envase de 400 ml. como mínimo. - Color negro brilloso. - Pintura con óptimo secado, excelente terminación, con fórmula siliconada que permite menor adherencia de suciedad facilitando la limpieza. - Metales (acero, cobre, aluminio, latón, galvanizado y hierro), papel, madera, cerámica y yeso. - Resina acrílica, xileno, pigmentos orgánicos e inorgánicos, dióxido de titanio.	NO PRESENTA MUESTRA	CUMPLE
12	**Tiner de 1 lt.:** - Galón de 1 litro. - Altamente concentrado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.761 "ADQUISICION DE PINTURAS, TINER Y OTROS"

		CRISMA IMPORT & EXPORT						PINTUPAR S.R.L.					
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DECRETO 4008/10 (10%)	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DECRETO 4008/10 (10%)	PRECIO TOTAL
1	Aguarrás de 1 lt.	BAMBY	PARAGUAYA	20	12.540	-	250.800	PINTUPAR	PARAGUAYA	20	8.500	-	170.000
2	Enduído de 3,600 ml.	FUTURA	BRASIL	5	39.600	43.560	217.800	PINTUPAR	PARAGUAYA	5	20.000	-	100.000
3	Pintura acrílica semibrillo de 18 litros blanco	FUTURA	BRASIL	5	464.640	511.104	2.555.520	TITAN 100	PARAGUAYA	5	243.000		1.215.000
4	Pintura antioxidante de 3,600 ml. (grafito)	FUTURA	BRASIL	20	112.200	123.420	2.468.400	TITANLUX	PARAGUAYA	20	90.000		1.800.000
5	Pintura de 18 litros color blanco	PINTUPAR	PARAGUAYA	20	118.800	-	2.376.000	SUPERCRIL	PARAGUAYA	20	96.000		1.920.000
6	Pintura de 18 litros color salmón	MERKO	BRASIL	7	237.600	261.360	1.829.520	SUPERCRIL	PARAGUAYA	7	116.000		812.000
7	Pintura de 18 litros color terracota	MERKO	BRASIL	3	237.600	261.360	784.080	SUPERCRIL	PARAGUAYA	3	120.000		360.000
8	Pintura esmalte sintético 3,600 ml. (negro fosco)	ARARA	BRASIL	3	112.200	123.420	370.260	TITANLUX	PARAGUAYA	3	70.000		210.000
9	Pintura esmalte sintético 3,600 ml. (plateado)	UNILAR	BRASIL	3	142.560	156.816	470.448	TITANLUX	PARAGUAYA	3	99.000		297.000
10	Pintura en aerosol (dorado)	CRISTAL COLOR	BRASIL	30	33.000	36.300	1.089.000	RUSTOLEUM	USA	30	20.000	22.000	660.000
11	Pintura en aerosol (negro)	TERSUAVE	ARGENTINA	20	33.000	36.300	726.000	RUSTOLEUM	USA	20	16.000	17.600	352.000
12	Tiner de 1 lt.	BAMBY	PARAGUAYA	30	13.200	-	396.000	PINTUPAR	PARAGUAYA	30	9.000		270.000
							13.533.828						**8.166.000**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

PROPUESTA DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 192.761 "ADQUISICION DE PINTURAS, TINER Y OTROS"

		CRISMA IMPORT & EXPORT					PINTUPAR S.R.L.				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Aguarrás de 1 lt.	BAMBY	PARAGUAYA	20	12.540	-	PINTUPAR	PARAGUAYA	20	8.500	170.000
2	Enduído de 3,600 ml.	FUTURA	BRASIL	5	39.600	-	PINTUPAR	PARAGUAYA	5	20.000	100.000
3	Pintura acrílica semibrillo de 18 litros blanco	FUTURA	BRASIL	5	464.640	-	TITAN 100	PARAGUAYA	5	243.000	1.215.000
4	Pintura antioxidante de 3,600 ml. (grafito)	FUTURA	BRASIL	20	112.200	-	TITANLUX	PARAGUAYA	20	90.000	1.800.000
5	Pintura de 18 litros color blanco	PINTUPAR	PARAGUAYA	20	118.800	-	SUPERCRIL	PARAGUAYA	20	96.000	1.920.000
6	Pintura de 18 litros color salmón	MERKO	BRASIL	7	237.600	-	SUPERCRIL	PARAGUAYA	7	116.000	812.000
7	Pintura de 18 litros color terracota	MERKO	BRASIL	3	237.600	-	SUPERCRIL	PARAGUAYA	3	120.000	360.000
8	Pintura esmalte sintético 3,600 ml. (negro fosco)	ARARA	BRASIL	3	112.200	-	TITANLUX	PARAGUAYA	3	70.000	210.000
9	Pintura esmalte sintético 3,600 ml. (plateado)	UNILAR	BRASIL	3	142.560	-	TITANLUX	PARAGUAYA	3	99.000	297.000
10	Pintura en aerosol (dorado)	CRISTAL COLOR	BRASIL	30	33.000	-	RUSTOLEUM	USA	30	20.000	600.000
11	Pintura en aerosol (negro)	TERSUAVE	ARGENTINA	20	33.000	-	RUSTOLEUM	USA	20	16.000	320.000
12	Lijas de	BAMBY	PARAGUAYA	30	13.200	-	PINTUPAR	PARAGUAYA	30	9.000	270.000
						-					**8.074.000**

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Andhia Soledad Fernández G.

Lic. CARLA REGINA DAVALOS DE O.

Abog. Aristides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración